

# DELEGADOS DE PADRES

---

Organización y funcionamiento en los centros educativos

# CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES

- un delegado de padres es aquel padre o madre elegido de entre las familias de un grupo-aula del centro educativo, cuya responsabilidad es representarlas en las necesidades, intereses y expectativas de sus hijos de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia y los rendimientos educativos. Todo ello, en coordinación con el tutor del grupo y con el equipo directivo del centro.

# ACCIONES CLAVE QUE SE DESPRENDEN DE SU DEFINICIÓN

- ■■■➔ REPRESENTAR a las familias del alumnado del grupo clase.
- ■■■➔ IMPLICAR a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ■■■➔ COORDINARSE con la persona responsable de la tutoría del grupo, para favorecer dicho proceso educativo.

# CARACTERÍSTICAS DE UN DELEGADO DE PADRES

## DEBE DE FAVORECER:

- La comunicación.
- La conciliación.
- Ir con ideas, no con prejuicios.
- La afectividad.
- La asertividad.
- La actitud positiva.
- La actitud próxima y dialogante.
- La disponibilidad.

# CARACTERÍSTICAS DE UN DELEGADO DE PADRES

## DEBE DE EVITAR:

- La fiscalización de la labor del profesorado.
- La sustitución de la función del tutor.
- Ser portavoz de las quejas.
- La defensa de los intereses de sus propios hijos.
- Una actitud rígida.
- Una actitud punitiva.
- La obsesión por los rendimientos académicos.

# FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES

- a) Representar a las madres y los padres del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al tutor.

Esta representación puede consistir en trasladar sugerencias constructivas en relación:

- Al clima y la convivencia del aula.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Participación en actividades del aula y de centro.
- Puntualidad y absentismo del alumnado.
- Realización de tareas, trabajos, etc.
- Evaluación del alumnado.
- Etc.

# FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES

- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este asesoramiento, y con el objetivo de la mejora de calidad en la educación, podrá girar, fundamentalmente, en torno a:

- Los procesos de enseñanza-aprendizaje, la evolución escolar y la integración socio-educativa de sus hijos.
- La eficacia de las medidas que se llevan a cabo en el centro para dar respuesta a la diversidad o a los problemas de convivencia.
- La convivencia en las aulas y el centro.
- El respeto a todos los componentes de la comunidad educativa.
- La participación en el proceso educativo y en la vida del centro.

# FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES

- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

Como aspectos esenciales de la implicación de las familias en la mejora de la convivencia podemos señalar:

- Participar activamente en la vida del centro.
- Colaborar, en el caso que sea necesario, para mejorar por parte de su hijo la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta de su hijo e intervenir, en caso necesario, para mejorarlas o corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con el tutor, el profesorado del centro y la dirección.
- Conocer los derechos y deberes de la familia y el alumnado, colaborando con el centro en el cumplimiento de las normas y ejerciendo sus derechos activamente.
- En coordinación con el tutor y, si fuesen a nivel de centro, con el equipo directivo o persona responsable, los delegados de padres, una vez conocida la programación de las actividades extraescolares, deben impulsar **la participación de los padres** en la **preparación y desarrollo** de las mismas así como en, aquellas que tengan carácter abierto al resto de la comunidad educativa, **la asistencia a dichas actividades**.



# FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES

- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo, pudiendo participar en las juntas de evaluación.

Desde la figura del delegado se debe contribuir a crear vasos comunicantes entre las familias de un grupo y el tutor y el equipo docente.

# FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES

- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos, especialmente en actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad .

# FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES

- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

# ESTRUCTURA ORGÁNICA

ASAMBLEA DE PADRES DEL GRUPO

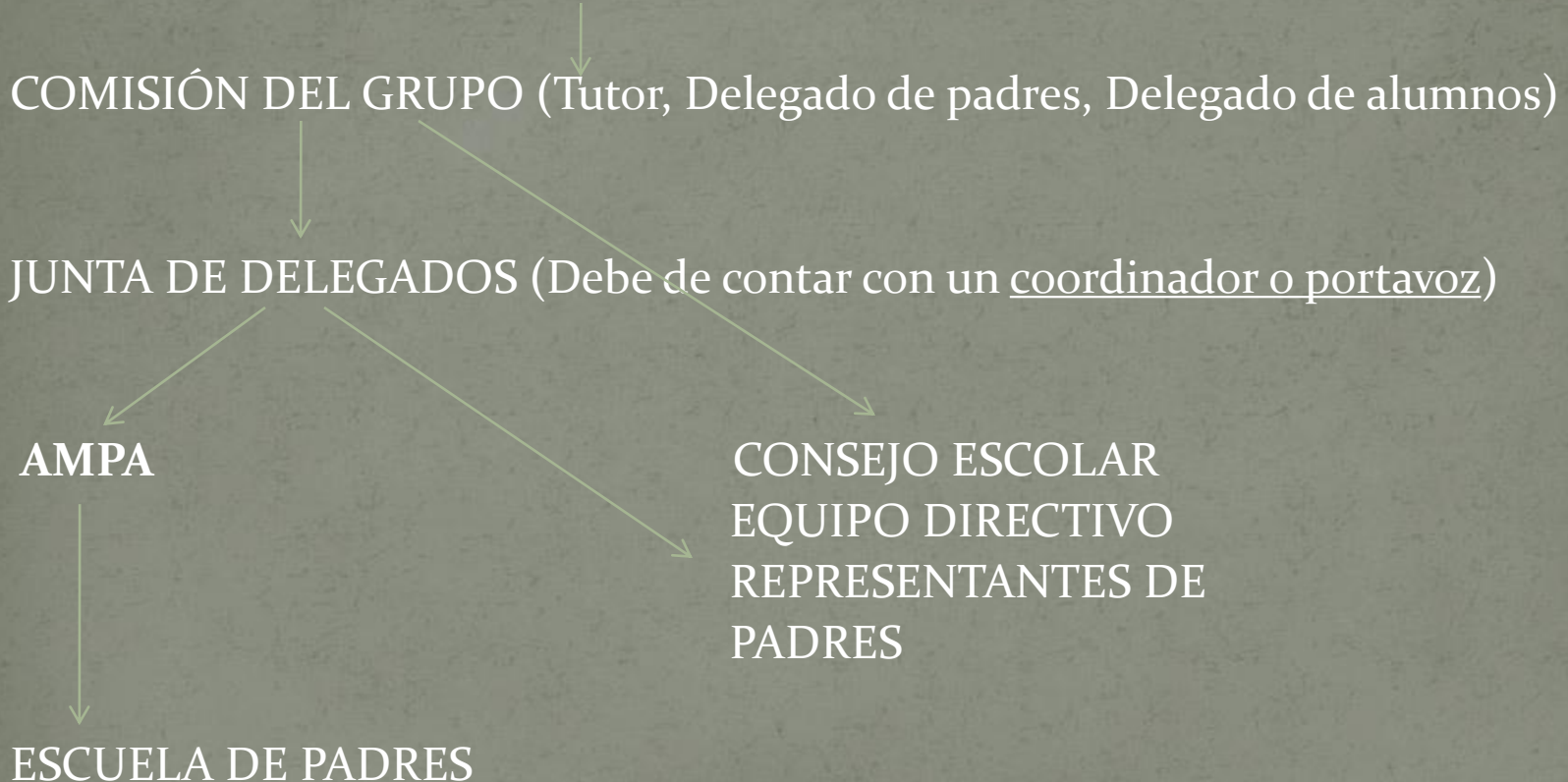
COMISIÓN DEL GRUPO (Tutor, Delegado de padres, Delegado de alumnos)

JUNTA DE DELEGADOS (Debe de contar con un coordinador o portavoz)

AMPA

CONSEJO ESCOLAR  
EQUIPO DIRECTIVO  
REPRESENTANTES DE  
PADRES

ESCUELA DE PADRES



FIN